



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 089 - 2025 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 06 de mayo de 2025.

## VISTO:

Opinión legal N° 079-2025-MDAACD/DAJ/CSF de fecha 06 de mayo del 2025, expedido por la Oficina General de asesoría Jurídica, Informe N° 157-2025-MDAACD-OPP/WBV de fecha de 29 de abril del 2025, expedido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 119-2025-MDAACD/OGA de fecha 23 de abril del 2025, expedido por el Jefe de la Oficina General de administración, Informe N° 205-2025-MDAACD-OGRRHH/J de fecha 22 de abril del 2025, expedido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; remite el Plan de Trabajo por el día de la madre de la Municipalidad Andrés Avelino Cáceres Dorregaray -2025, actuados, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el artículo 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva y resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades, provinciales o distritales, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en la presente normativa, con carácter exclusivo o compartido en materias: (...) 4.- en materia de desarrollo y económico local, dentro de ello esta, fomentar el turismo local sostenible; asimismo el numeral 19 del artículo 82 de la referida Ley, señala promover actividades culturales diversas;

Que, mediante el Informe N° 056-2025-MDAACD-OGRRHH/AS, de fecha 22 de abril del 2025, la Asistente Social de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el "Plan de Trabajo", para solicitar la aprobación del presente plan, con motivo del Día de la Madre, cada segundo domingo de mayo es dedicada por tradición a la celebración y reconocimiento el día de la Madre, por ello desde la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se les brindara un agasajo a todas las madres de nuestra institución

Que, mediante el Informe N° 205-2025-MDAACD-OGRRHH, de fecha 22 de abril del 2025, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite el "Plan de Trabajo Por el Día de la Madre - 2025", esta festividad se celebra para honrar y agradecer a las madres por su amor, dedicación y el papel fundamental que juegan en nuestras vidas, es por ello que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos está realizando los preparativos para celebrar a todas las madres de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;





## Resolución de Gerencia Municipal

N° 089 - 2025 - MDAACD/GM

Que, mediante el Informe N°119-2025-MDAACD/OGA, de fecha 23 de marzo del 2025, Jefe de la Oficina General de Administración, en atención al documento de la referencia, ha remitido el "Plan de Trabajo Por el Día de la Madre - 2025", con la finalidad de agasajar a todas las madres de nuestra entidad que se celebra anualmente el segundo domingo de mayo, es una fecha para reconocer y honrar a las madres, y también es una oportunidad para reflexionar sobre los derechos laborales de las madres avelinas trabajadoras que contribuyen a diario en el desarrollo de nuestro distrito;

Que, mediante el Informe N° 157-2025-MDAACD-OPP/WBV de fecha de 29 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, precisa la disponibilidad de crédito presupuestal para la ejecución del "Plan de Trabajo Por el Día de la Madre - 2025", de la Municipalidad Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", y recomienda organizar y planificar con el saldo disponible de Recursos Determinados, equivalente a S/.11,420.00. (Once mil cuatrocientos veinte con 00/100 soles).

Que, mediante Opinión legal N° 079-2025-MDAACD/DAJ/CSF de fecha 05 de mayo del 2025, expedido por la Oficina General de asesoría Jurídica, determina procedente la aprobación del "Plan de Trabajo Por el Día de la Madre - 2025", de la Municipalidad Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", la aprobación mediante acto resolutivo, toda vez que, el cálculo de gasto presupuestario del Plan de Trabajo equivale a s/.11,420.00 de la Secuencia Funcional 048 – "Realizar Acciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray -Huamanga – Ayacucho, la disponibilidad presupuestal asignada mediante Informe N°157-2025-MDAACD-OPP/WBV;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "PLAN DE TRABAJO denominado: "DÍA DE LA MADRE - 2025" - Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", teniendo como objetivo de revalorar y celebrar con amor y gratitud el día de la madre y dar el debido reconocimiento digno al papel de la madre dentro de la sociedad, siendo afectando a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2025
Secuencia Funcional	:	048 – "Realizar Acciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos"
Fuente de Financ.	:	05 - Recursos Determinados
Rubro	:	07- FONCOMUN
Genérica de Gastos	:	2.3 Bienes y Servicios

**S/. 11,420.00**





# Resolución de Gerencia Municipal

N° 089 - 2025 - MDAACD/GM

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la ejecución a lo planteado y presupuestado en el plan aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley. **DISPONER** a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY  
*[Signature]*  
LIC. FREDY VÁSQUEZ BARAOLA  
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN (04)  
- Alcaldía (01)  
- GM (01)  
- OGRH (01)  
- Archivo (01)

